



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 210, fecha: viernes, 02 de Noviembre de 2018

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

3058

En cumplimiento de lo previsto en el apartado b) del artículo 45, de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, se hace público que el Pleno de esta Mancomunidad "Río Gallo", en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, ha aprobado la Modificación de los Estatutos por los que se rige, en lo relativo a su artículo 3º. 1 de los Estatutos, incluyendo el servicio de asistencia técnica en las competencias municipales sobre urbanismo, quedando redactado como sigue:

Se establecen como fines de la Mancomunidad la ejecución común de la prestación de las obras o servicios siguientes:

- Servicio de cooperación en las obras de reparación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.
- Servicio de Recogida de Residuos.
- Servicio de asistencia técnica en las competencias municipales sobre urbanismo.

Se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinados en la Secretaría de esta Mancomunidad "Río Gallo" y en la Secretaría de los Ayuntamientos o E.A.T.I.M. que forman la Mancomunidad, durante horas de oficina, para formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes



sobre esta Modificación.

Cordiente, a 28 de octubre de 2018. EL PRESIDENTE, Fdo.: Fernando Miguel Madrid